



---

CASO GÜRTEL / BARCENAS / CAJA B / PARTIDO POPULAR

---

Del 26 de abril al 18 de mayo 2016

## INDICE

01. ADADE RECUSA A ESPEJEL Y LÓPEZ EN LAS PIEZAS DE GÜRTEL AENA Y JEREZ
02. DOS JUECES CERCANOS AL PP JUZGARÁN DOS PIEZAS SEPARADAS DEL 'CASO GÜRTEL'
03. EL JUEZ QUE CONSIDERA "SECUNDARIO" EL PAPEL DEL PP EN GÜRTEL TAMBIÉN REDACTARÁ LA SENTENCIA SOBRE SU CAJA B
04. FRACTURA EN EL TRIBUNAL DEL 'CASO BÁRCENAS'
05. EL PP PIDE CERRAR EL CASO DE LOS DISCOS DUROS ALEGANDO QUE SU BORRADO FUE "UNA BUENA PRÁCTICA DE SEGURIDAD"
06. TRAMA C.VALENCIANA
  - 6.1. RICARDO COSTA APUNTA A GÉNOVA EN LA FINANCIACIÓN DEL PP Y PIDE QUE RAJOY DECLARE EN EL JUICIO
  - 6.2. ANTICORRUPCIÓN PIDE 11 AÑOS DE CÁRCEL PARA COTINO POR "IMPULSAR Y GESTIONAR" PARA LA GÜRTEL LA VISITA DEL PAPA A VALENCIA
  - 6.3. EL PSOE PIDE 15 AÑOS DE CÁRCEL A JUAN COTINO POR LA VISITA DEL PAPA
  - 6.4. CASO FITUR. LOS GASTOS DEL 'CAPO' CORREA EN EL BANQUILLO: HOTELES DE 4 ESTRELLAS, RESTAURANTES CHINOS Y UN CARAJILLO
07. CASO JEREZ. INDIGNACIÓN EN LA FISCALÍA DEL SUPREMO
08. CASO JEREZ. ARCHIVADA LA CAUSA CONTRA MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO
09. TRAMA COMUNIDAD DE MADRID.
  - 9.1. CASO BOADILLA. ANTICORRUPCIÓN SOSTIENE QUE EL PP SE LUCRÓ EN TRES DE LAS TRAMAS TEJIDAS POR 'GÜRTEL'
  - 9.2. ENTREVISTA ARTURO GONZÁLEZ PANERO : "GRANADOS NOS PIDIÓ A 30 ALCALDES QUE RECAUDÁRAMOS UN MILLÓN DE EUROS PARA LA CAMPAÑA DE 2007"
  - 9.3. A 'EL ALBONDIGUILLA' LE DELATA SU HIJO: DICE AL JUEZ QUE ESCONDÍA EN UN 'PEN DRIVE' PRUEBAS DE SUS ILEGALIDADES
10. EL JUEZ REACTIVA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SUPUESTA COMISIÓN ILEGAL DE 200.000 EUROS PARA EL PP DE COSPEDAL
11. LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PAGÓ 4,4 MILLONES A DEDO A LA EMPRESA QUE REFORMÓ EN NEGRO LA SEDE DEL PP EN MADRID

## **01. ADADE RECUSA A ESPEJEL Y LÓPEZ EN LAS PIEZAS DE GÜRTEL AENA Y JEREZ**

Por su relación con el PP y la presencia entre los acusados de senadores que votaron los cargos para el CGPJ

La Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) que ejerce la acusación popular en el caso de la trama Gürtel, ha presentado dos nuevos incidentes de recusación contra los magistrados de la Sección 2 de la Audiencia Nacional Concepción Espejel y Enrique López que deben juzgar las nuevas piezas AENA y Ayuntamiento de Jerez que han llegado recientemente a su Sala. Ambos jueces fueron apartados previamente del caso Gürtel primera época y de los papeles de Bárcenas. De nuevo los abogados denuncian su relación con el Partido Popular.

Los hechos son tozudos. Concepción Espejel y Enrique López vuelven a aparecer como miembros de la Sección II de la Audiencia Nacional que debe enjuiciar estas dos piezas Gürtel y de nuevo la acusación popular les recusa. “De nuevo hay que advertir que sería más sensato que los dos magistrados se abstuvieran. La experiencia demuestra que para sus compañeros de la Audiencia es un problema tener que volver a pasar por esta situación que ha enrarecido y deteriorado las relaciones”, explicaban fuentes jurídicas a ELPLURAL.COM.

El PP determinante en su nombramiento

Los abogados de la acusación popular son claros. Consideran que la relación con el partido que preside Mariano Rajoy no deja lugar a dudas. En el caso de Concepción Espejel señalan en los escritos de recusación “Se ha de ponderar que una de las partes en el procedimiento (el Partido Popular, contra el que se ha abierto el juicio oral en calidad de partícipe a título lucrativo y al que pertenecían en el momento de acaecer los hechos a juzgar gran parte de los acusados en el procedimiento) fue determinante en la propuesta al cargo de Vocal del Consejo General del Poder Judicial de la Srª Magistrada recusada”.

Recuerdan que ese nombramiento se realizó a propuesta del Senado, “Cámara en la que el Partido Popular era el Grupo Parlamentario mayoritario” . Mencionan incluso que en la votación participó activamente el entonces Senador y tesorero del Partido Popular Luis Bárcenas Gutiérrez.

Sin solución de continuidad

“Pero es que además concurre en el caso un ulterior hecho , que determina la singularidad cualitativa relativa a la existencia de la plausible proyección objetiva de dudas sobre la apariencia de imparcialidad, y es que entre el ejercicio de dicho cargo y la designación como Presidente de la Sección Segunda de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, cuando era ya público que dicha Sección tenía turnado el enjuiciamiento del caso Gürtel , no existe solución de continuidad, pues dicho nombramiento se verificó por el mismo Consejo al que la Ilma. Sra. Magistrada hoy recusada pertenecía”, continúan.

En cuanto a Enrique López, citan como a propuesta del Partido Popular el magistrado fue nombrado vocal del Consejo General del Poder Judicial en el año 2001, cargo que ejerció hasta el año 2008. O sus intervenciones “en dos mesas redondas celebradas en las Conferencias políticas del Partido Popular sobre el modelo de Estado, en los años 2006 y 2007 (la Conferencia política forma parte de la vida del partido, siendo una alternativa al congreso, del que se diferencia porque no se discuten cargos internos ni candidatos)”  
Acusados y nominadores

Destacan asimismo “su participación en sesenta y ocho actos de la Fundación del Partido, (FAES), seminarios cerrados al público, es otro dato que corroboraría a un espectador desapasionado la intensidad y permanencia de tales vínculos. Una relación de doce años remunerada (13.102, 37 euros)”.

En concreto recuerdan que López en el año 2008, “fue propuesto por los grupos parlamentarios del Partido Popular en diversos parlamentos autonómicos como candidato a magistrado del Tribunal Constitucional. En la Asamblea legislativa de Madrid dos de los acusados, el Sr. López Viejo y el Sr. Clemente Aguado, diputados elegidos en las listas electorales de dicho partido, votaron su candidatura. La Mesa del Senado rechazó la candidatura, decisión que fue recurrida por el grupo del PP en el año 2010.

“Los datos de hecho probados en el incidente permiten afirmar que la apariencia de imparcialidad del magistrado recusado D. Enrique López y López para juzgar el proceso principal, en el que se ha abierto el juicio oral contra el Partido Popular, la Sra. Mato Adrover, el Sr. López Viejo y el Sr. Clemente Aguado, no supera el estándar objetivo, lo que razonablemente sustenta la percepción de sospecha manifestada por las acusaciones, por lo que debe admitirse la recusación y apartarlo definitivamente del conocimiento de la causa principal (artículo 228.2 Ley orgánica del Poder judicial)”, afirma ADADE.

Las cuotas de poder

Añaden: “La percepción de posible parcialidad de los Magistrados beneficiados en su trayectoria profesional por la designación para un cargo por una propuesta ligada a la proyección en el Poder Judicial de las cuotas de Poder político existentes en las Cortes , no se aprecia in abstracto como infundada”.

Recuerdan asimismo que “el caso Gürtel, es la investigación y enjuiciamiento de una trama de corrupción en la que un gran número de investigados son directivos o altos cargos del Partido Popular, siendo parte en el procedimiento, como participe a título lucrativo el propio Partido Popular así como ( dependiendo de unas u otras piezas separadas) sus distintos representantes políticos a nivel local, autonómico , nacional o a nivel de las estructuras del partido”.

El PP designó a los cargos de AENA enjuiciados...

Sobre AENA explican: “Además, si bien es cierto que el Partido Popular no es parte en el presente procedimiento, ni ningún cargo orgánico del mismo, no lo es menos que los hechos objeto de enjuiciamiento se desarrollaron durante el periodo en el que dicho partido desempeñó el gobierno de la Nación, y designó de forma legítima a las personas encargadas de la gestión de AENA hoy objeto de enjuiciamiento”.

“Es algo que está acreditado que el Sr. Correa realizaba negocios muy lucrativos para él mismo en aquellas administraciones en las que sus contactos con el Partido Popular le permitían llegar a los responsables decisorios de las contrataciones. No es, por tanto, ajena al objeto de enjuiciamiento la gestión del Partido Popular de un organismo público como AENA, bajo el mando directo del que en aquellas fechas era el Secretario General del Partido Popular, D. Francisco Álvarez Cascos”.

...y a la alcaldesa de Jerez

Y en cuanto a la pieza referida como Ayuntamiento de Jerez, los argumentos son similares, recuerdan de nuevo el papel de Francisco. Correa y añaden “No es, por tanto, ajena al objeto de enjuiciamiento la gestión del Partido Popular de un organismo público como el Ayuntamiento de Jerez, bajo el mando directo la que en dichas fechas era la Alcaldesa, dirigente importante de dicho Partido y ligada de forma política a otro de los investigados en la causa, el Sr. Cuberos, ya fallecido, que es notorio era un importante cargo del partido, como ha sido objeto de investigación, punto de conexión entre el Sr. Correa y los responsables políticos del ayuntamiento”.

<http://www.elplural.com/2016/05/06/la-historia-se-repite-adade-recusa-espejel-y-l-pez-en-las-piezas-de-g-rtel-aena-y-jerez>

## **02. DOS JUECES CERCANOS AL PP JUZGARÁN DOS PIEZAS SEPARADAS DEL 'CASO GÜRTEL'**

Enrique López y Concepción Espejel ya fueron apartados por la Audiencia Nacional del tribunal que juzgará la contabilidad "B" del Partido Popular (PP)

Los magistrados de la Audiencia Nacional Enrique López y Concepción Espejel formarán parte de los tribunales encargados de juzgar las piezas separadas del caso Gürtel seguidas por las adjudicaciones presuntamente irregulares concedidas a la trama por parte del Ayuntamiento de Jerez y cargos de la empresa pública Aeropuertos y Navegación Aérea (AENA), según informaron fuentes jurídicas.

Las dos causas han recaído sobre la Sección Segunda de la Sala de lo Penal y la ponencia de las sentencias la asumirá Enrique López. El magistrado José Ricardo de Prada compondrá también el tribunal de la pieza de AENA, mientras que Julio de Diego se unirá al del caso de Jerez.

El Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó apartar a Enrique López y Concepción Espejel del tribunal que juzgará la contabilidad B del Partido Popular (PP), así como el que sentará en el banquillo a partir del próximo 4 de octubre a los acusados de participar en la primera época de actividades de la red 'Gürtel'. El PP será juzgado como partícipe a título lucrativo por este último caso.

La Sala de lo Penal adoptó por mayoría esta decisión para salvaguardar la apariencia de imparcialidad, tras las recusaciones promovidas por Izquierda Unida (IU), el Observatori DESC, la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) y el PSOE por su "íntima vinculación" y "afinidad ideológica" con la formación popular.

Defienden su imparcialidad

López y Espejel tienen en su mano la posibilidad de abstenerse, mientras que las acusaciones pueden instar su recusación. Ambos han defendido en el caso Gürtel, el de la caja B y en el del concejal de Ahora Madrid Guillermo Zapata su imparcialidad para estudiar estos asuntos.

"Este magistrado no solo se considera un magistrado al servicio de toda la sociedad, sino y sobre todo al servicio de la ley, máxima expresión de estado de derecho y de la soberanía popular que representa aquella sociedad", sostiene López, en el escrito que ha presentado después de que Zapata le haya recusado.

El juez José de la Mata abrió juicio oral el pasado enero contra nueve personas, entre ellos los presuntos líderes de la trama Gürtel Francisco Correa y Pablo Crespo, por las adjudicaciones presuntamente irregulares que el Ayuntamiento de Jerez (Cádiz) concedió a la red en el marco de la Feria Internacional de Turismo (Fitur) de 2004.

Este magistrado no solo se considera un magistrado al servicio de toda la sociedad, sino y sobre todo al servicio de la ley, dice Liaño

El instructor dictó este auto contra los dos líderes de la trama y dos de sus trabajadores, Isabel Jordán y Javier Nombela; así como contra las interventoras municipales María del Milagro Pérez y Milagros Abascal, el que fuera director del Instituto de Promoción y Desarrollo de la Ciudad (IPDC) José Agüera, la empleada de este organismo Lourdes Montenegro y al antiguo secretario del Ayuntamiento Manuel Báez.

De la Mata propuso también juzgar en diciembre a Correa, al exjefe de prensa de la empresa pública Aeropuertos y Navegación Aérea (AENA) Ángel López de la Mota y al que fuera número dos del departamento de Comunicación de AENA, Javier Gavari, y al contable de las empresas de la red, José Luis Izquierdo, por la causa abierta por la adjudicación amañada entre los años 2000 y 2002 de un total de 22 contratos por valor de 2,35 millones de euros.

<http://m.publico.es/politica/1958485/dos-jueces-cercanos-al-pp-juzgaran-dos-piezas-separadas-del-caso-gurtel>

### **03. EL JUEZ QUE CONSIDERA “SECUNDARIO” EL PAPEL DEL PP EN GÜRTEL TAMBIÉN REDACTARÁ LA SENTENCIA SOBRE SU CAJA B**

La Audiencia Nacional decide que Ángel Hurtado no solo sustituya al recusado Enrique López en el tribunal sino también como ponente

Los otros dos miembros del tribunal habían pedido a la Sala de Gobierno que se pronunciara ante las dudas que suscita el polémico acuerdo sobre sustituciones

Pidieron "criterios objetivos, igualitarios, de transparencia y de distribución racional del trabajo" y les han contestado con Ángel Hurtado

La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional ha decidido que el magistrado que redacte la sentencia del caso conocido como los 'papeles de Bárcenas' sea el conservador Ángel Hurtado, uno de los jueces que se opuso a que sus compañeros Enrique López y Concepción Espejel fueran apartados, por su proximidad al Partido Popular, de ese tribunal y del que juzgará el caso. Así consta en la respuesta que la Sala de Gobierno ha dado a otros dos magistrados de la Sección Segunda que solicitaron un pronunciamiento por la poca claridad del acuerdo que rige desde el pasado verano las sustituciones en caso de recusación.

Ese polémico acuerdo de julio de 2015 atribuye la sustitución en caso de ausencia por cualquier motivo al magistrado que tuviera asignado el siguiente procedimiento. Pero para los jueces José Ricardo de Prada y Julio de Diego no estaba claro qué pasaba si el juez al que se sustituye se le había encargado también redactar la sentencia del caso. Es el caso de Enrique López, apartado de los tribunales Gürtel y caja B, en los que además de integrar el tribunal tenía que redactar el fallo.

Los magistrados de la Sala habían aceptado que en el primer caso, el juicio principal por el caso Gürtel, el sustituto de López se encargara también de redactar la sentencia. Pero De Prada y De Diego, ambos miembros de esos dos tribunales, pidieron un posicionamiento de la Sala de Gobierno para cuando el mismo magistrado haya sido recusado en dos casos que afectan a la misma Sección y sea, a la vez, ponente de ambos.

“Consideramos que debe ser la Excm. Sala de Gobierno la que, siguiendo criterios objetivos, igualitarios, de transparencia y de distribución racional del trabajo, proceda a la asignación de la ponencia en este segundo procedimiento y para los sucesivos”, firmaron ambos un escrito. Y la Sala de Gobierno –formada entre otros por el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, y el de la Sala de lo Penal, Fernando Grande-Marlaska– decidieron el pasado 11 de abril que el mismo conservador que va a redactar la sentencia de Gürtel lo haga también en el caso de la financiación irregular del PP.

El origen de la polémica

Este es el último episodio de una polémica que nace en el mismo momento en que Concepción Espejel regresa a la Audiencia Nacional y es nombrada presidenta de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal. Una de sus primeras decisiones fue presidir todos los juicios que correspondieran a la Sección, a diferencia de la costumbre que se ejerce en otras. Por reparto, los casos Gürtel y de la financiación irregular del partido recayeron más tarde en su Sección.

También la normas de reparto hicieron que estuviera acompañada por Enrique López en ambos tribunales y que éste fuera el ponente de ambas sentencias. Pero López y Espejel fueron recusados por las acusaciones populares y defensas, con el apoyo de la Fiscalía Anticorrupción. Para entonces, la Audiencia Nacional había aprobado un sistema de



sustituciones que garantizaba que, al menos López, fuera sustituido por otro magistrado de tendencia conservadora.

En pleno mes de julio, Espejel propuso a la Sala de Gobierno que unificara los criterios de las distintas secciones para las sustituciones de magistrados. La Sala de Gobierno aprobó por unanimidad que si un magistrado se ausenta por vacaciones, licencias, enfermedad u "otras causas", sea sustituido por el compañero que tuviera asignado el siguiente procedimiento.

El acuerdo, adoptado con muchos magistrados ya de vacaciones, evitó incluir el término "recusación", por lo que éste quedó englobado en el apartado genérico de "otras causas". Su contenido no trascendió hasta octubre y entonces llegó la polémica.

Finalmente, y contra la mayoría de los pronósticos, la propia Espejel también fue apartada de los tribunales de Gürtel y la caja B por su proximidad a la formación de Mariano Rajoy. Esta decisión y la de apartar a López fueron adoptadas por la mayoría de sus propios compañeros de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, aunque algunos decidieron emitir un voto particular.

En el caso de Gürtel, el voto particular iba firmado por cuatro magistrados, pero la redacción corrió a cargo de Ángel Hurtado, el sustituto de López. En él, Hurtado rebatía que López debiera ser apartado por sus vínculos con el PP, al que calificaba de "actor secundario" en la trama que se iba a juzgar, la bautizada como Primera Época del caso Gürtel. En el banquillo de los acusados una veintena de exresponsables del PP y el propio partido en calidad de beneficiario a título lucrativo, o lo que es lo mismo, como sospechoso de haberse beneficiado del dinero de la corrupción.

En ese voto particular, Hurtado defendía además que López hubiera colaborado en el pasado con la fundación FAES. Este tipo de colaboraciones son para Hurtado, en el caso de los jueces, no solo "acertadas" sino también "aconsejables".

[http://m.eldiario.es/politica/secundario-PP-Gurtel-redactara-sentencia\\_0\\_510599944.html](http://m.eldiario.es/politica/secundario-PP-Gurtel-redactara-sentencia_0_510599944.html)

#### **04. FRACTURA EN EL TRIBUNAL DEL `CASO BÁRCENAS`**

El tribunal de los Papeles de Bárcenas, publicados por este periódico el 31 de enero de 2013, ha conocido una fractura antes de fijarse la fecha del juicio oral, que tendrá lugar como más pronto en 2017. Dos magistrados, José Ricardo de Prada y Julio de Diego cuestionan que el magistrado Ángel Hurtado sea el ponente de dicha sentencia. (En la imagen, de izquierda a derecha De Diego, Hurtado y De Prada)

La procesión ha ido por dentro en la Audiencia Nacional, entre el 11 de marzo y el lunes pasado, 25 de abril, fecha en que la Sala de Gobierno zanja el debate. El magistrado ponente será el presidente de dicho tribunal, Ángel Hurtado, tras ser cuestionada su selección por los otros dos miembros del tribunal de enjuiciamiento: José Ricardo de Prada y Julio de Diego.

El jueves pasado, día 28 de abril, a su vez, la secretaria judicial Inés Velázquez Tavera da cuenta de que al quedar resuelta la composición y ponencia del tribunal de Papeles de Bárcenas, las actuaciones deben ser enviadas al magistrado ponente, Hurtado, para que se abra la fase de resolución sobre los medios de prueba a proponer en el juicio, paso previo para establecer la fecha del mismo.

La sección segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional es la que enjuiciará las dos causas que afectan al Partido Popular: Gürtel 1999-2005 y Papeles de Bárcenas o contabilidad B del PP. La fecha del primer juicio ya es realidad: empezará el próximo 4 de octubre de 2016. La del segundo es la que se despejará próximamente.

Como se han producido en ambas causas la recusación de los magistrados Concepción Espejel y Enrique López, por su relación con el Partido Popular, ambos han sido sustituidos por los otros miembros de la sección segunda, De Prada y De Diego.

La ponencia

En todo tribunal hay un magistrado ponente. Es el juez encargado de presentar, una vez terminado el juicio, el proyecto de sentencia.

En las dos causas apuntadas, el magistrado Hurtado, miembro de la sección segunda de lo Penal, será presidente y ponente, en sustitución de la presidenta recusada, Espejel, y del magistrado ponente recusado, López, respectivamente.

El debate se refiere a las normas de sustitución de magistrados y de ponentes en un tribunal cuando sus miembros tengan que ser reemplazadas por ausencia de uno o varios de ellos.

Según los magistrados De Prada y De Diego, que forman parte del tribunal que enjuiciará los Papeles de Bárcenas, la norma aprobada el 24 de julio de 2015 "exclusivamente regula las sustituciones entre magistrados sin referirse a la asignación de ponencias". Por esta razón, señalaban en su escrito a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, el pasado 11 de marzo, "es una materia que debe regularse específicamente de tal manera que la designación de magistrados ponentes quede prefijada en todos los procedimientos y ante cualquier vicisitud, como que se produzca la sustitución de dos o más magistrados, que la sustitución abarque también al presidente de la Sala, en cuyo caso será de aplicación preferente el artículo 209.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial". ("Los Presidentes de las Salas y de las Secciones serán sustituidos por el Magistrado con mejor puesto en el escalafón de la Sala o Sección de que se trate")

Los magistrados, recuerdan, han aceptado, en el caso Gürtel 1999-2005, a raíz de la recusación de Espejel y López ya apuntada, fuera asumida por el magistrado Hurtado, además de la presidencia.

"Sin embargo, no es la misma la situación del Procedimiento Abreviado 6/2015 [Papeles de Bárcenas], en que tras la aceptación de la recusación de la Ilustrísima señora Presidenta de la Sala [Espejel] y el Ilustrísimo señor Magistrado ponente [López] no está determinado en quién de entre los magistrados que componen en estos momentos la Sala debe recaer la ponencia, por lo que consideramos que debe ser esa Excelentísima Sala de Gobierno, la que siguiendo criterios objetivos, igualitarios, de transparencia y de distribución racional del trabajo, proceda a la asignación de la ponencia en este segundo procedimiento [Papeles de Bárcenas] y para los sucesivos".

Los magistrados estiman que el magistrado Hurtado no sustituye a López, el anterior magistrado ponente, sino a Espejel. Hurtado lo hace conforme al artículo 209.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, habida cuenta de que es el más antiguo en el escalafón de los miembros de la sección segunda. El que reemplaza al magistrado ponente recusado López es De Diego, quien, según la interpretación de estos magistrados, debería hacerse cargo de la ponencia.

De Prada y De Diego conclúan con esta propuesta: "Que se proceda a la determinación de los magistrados que han de hacerse cargo de las ponencias de la sección segunda caso Gürtel 1 [1999-2005] y caso Bárcenas [Papeles], ratificando la asunción de ponencia realizada por el señor Hurtado en el primero de los procedimientos y designando para el segundo, como ponente, a alguno de los otros dos magistrados que componen el tribunal [De Prada y De Diego]"

La Sala de Gobierno zanja

La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en su reunión del pasado 11 de abril, resuelve por unanimidad que el magistrado que sustituye a un magistrado ponente le reemplaza en su



doble condición, como magistrado y como ponente. Es decir, se queda la ponencia. Pero no precisa a quién sustituye Hurtado en el caso de los Papeles de Bárcenas, es decir, si a Espejel o a López.

He aquí el acuerdo, enviado el pasado 25 de abril por la secretaria de gobierno de la Audiencia Nacional, María Mosquera Lourdes, a la presidenta de la sección segunda, Concepción Espejel, respecto al "escrito presentado por dos magistrados en relación con el reparto de ponencias en la Sala de lo Penal":

"La designación del magistrado que ha de sustituir por cualquier causa, en las secciones de la Sala de lo Penal de esta Audiencia, al que le correspondiera inicialmente intervenir, ha de efectuarse de conformidad con el Acuerdo de esta Sala de Gobierno del 24 de julio de 2015, de forma que ha de entenderse que el magistrado sustituto asumirá la ponencia de los asuntos si esta correspondiera al sustituido".

Añade: "Así ha de entenderse dicho acuerdo en todo caso, y sin perjuicio de que en el supuesto de que ello pudiera conllevar en algún momento una sobrecarga de trabajo para algún miembro de la Sala, deviniera en aplicación los mecanismos de compensación previstos en el ordenamiento orgánico".

José Ramón Navarro, presidente de la Audiencia Nacional, consultado por este cronista sobre esta resolución, señala: "La verdad es que es lo que siempre se ha hecho. Si un magistrado que tenía ponencia debía ser sustituido el que ocupaba su lugar también se hacía cargo de la ponencia. No se ha desdoblado la sustitución del magistrado, por un lado, y la ponencia, por el otro. Lo hemos aprobado por unanimidad".

Los magistrados que cuestionan este mecanismo apuntan que en rigor solo existe una norma para regular las sustituciones a partir de julio de 2015. Y que dicho mecanismo no precisa si una sustitución incluye también la ponencia. En el caso que nos ocupa, sostienen, quien sustituye al magistrado ponente recusado López no es Hurtado sino De Diego.

El fondo del debate

Detrás de los bastidores del problema puramente administrativo subyace un problema de fondo: ¿por qué el magistrado Hurtado tiene tanto empeño en quedarse las dos ponencias, a es decir, Gürtel 1999-2005 y Papeles de Bárcenas?

Hurtado se opuso a las recusaciones de Espejel y de López. "No olvidemos la particular condición procesal —secundaria y colateral— que dicho partido [Partido Popular] ostenta en el presente procedimiento, que no es otra que la de supuesto partícipe a título lucrativo", señaló en su voto particular. "Hasta qué punto es tolerable que la implicación de un actor secundario en el proceso penal, como es un mero partícipe a título lucrativo, pueda condicionar la formación de un tribunal penal...".

Dejó constancia el magistrado de "la campaña mediática orquestada por un determinado sector de la prensa en torno a la presente recusación, así como a la articulada contra la presidenta de la sección segunda, con determinado tipo de opiniones y valoraciones, no positivas, generadoras de auténticos juicios paralelos...".

Diligencia de ordenación

En la diligencia firmada por la secretaria judicial Inés Velázquez Tavera, de la sección segunda de la sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en la que se da cuenta de la composición de la sala, con Hurtado como ponente, junto con De Prada y de Diego, se pide que las actuaciones sean entregadas al magistrado ponente para resolver sobre los medios de prueba a considerar en el juicio. Esta diligencia no es firme, y, por tanto, cabe recurso de reposición contra ella en el plazo de tres días.

<http://blogs.elpais.com/analitica/2016/04/fractura-en-el-tribunal-del-caso-bárceñas.html>

## **05. EL PP PIDE CERRAR EL CASO DE LOS DISCOS DUROS ALEGANDO QUE SU BORRADO FUE "UNA BUENA PRÁCTICA DE SEGURIDAD"**

La formación de Rajoy ha enviado un extenso escrito a la juez donde le pide que archive la causa ya que no ha existido "imprudencia de ningún tipo".

El Partido Popular, su tesorera Carmen Navarro, su representante legal Alberto Durán y su jefe de informática José Manuel Moreno, han solicitado a la titular del Juzgado de Instrucción Número 32 de Madrid, Rosa María Freire, que archive la causa donde se investiga el borrado de los discos duros del extesorero de la formación, Luis Bárcenas, porque "los ordenadores no contenían ninguna información relevante".

En su escrito de 99 folios, al que ha tenido acceso Vozpópuli, el PP sostiene que el haber borrado 35 veces, roto, rayado y tirado a la basura los discos duros de los dos portátiles que Bárcenas guardaba en Génova 13, sede nacional del partido, "no sólo era una obligación legal sino que es una buena práctica en materia de seguridad". Además, los populares añaden que "el formateado de los datos no sólo resulta de sentido común sino que viene impuesto por la propia Ley y por las buenas prácticas y recomendaciones del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (Observatorio Inteco), dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Gobierno".

El PP sostiene que el borrado de los discos duros de Bárcenas era una "obligación legal" y una "buena práctica en materia de seguridad"

El PP, que se encuentra imputado por un delito de daños informáticos y otro de encubrimiento como persona jurídica en esta causa, defiende que no ha existido "imprudencia de ningún tipo" por su parte "por cuanto el borrado obedece a las obligaciones que impone el ordenamiento jurídico" y los ordenadores estaban, para más inri, "vacíos". Además, los populares subrayan una y otra vez que los ordenadores de su extesorero no guardaban "ninguna información relevante" y que "no hay móvil o razón para sostener que los aquí investigados destruyeran unos discos duros con el objeto de destruir pruebas". Y, añaden que, de haber existido documentación almacenada en dichos portátiles, "es difícil imaginar una manera mejor de cumplir con el espíritu de la Ley -en referencia a la Ley de Protección de Datos- que impedir preventivamente el acceso por terceros a cualquier posible información personal del señor Bárcenas".

Asimismo, los acusados defienden que las memorias de los portátiles se borraron hasta 35 veces aplicando un protocolo instaurado en el PP en el año 2012 porque, al haber sido Bárcenas tesorero y gerente del partido, los discos duros fueron clasificados "como de alta criticidad". En este sentido, puntualizan que la "criticidad hace referencia al usuario que maneja el dispositivo, que se clasifica en función de si ostenta un cargo relevante o no dentro del partido".

Bárcenas asegura que había información sensible

En contraposición con la versión dada por el partido de Mariano Rajoy en sede judicial, Bárcenas -que ejerce de testigo y acusación en esta causa- ha declarado ante la juez Freire que en los discos duros del Toshiba y Macintosh guardaba información relevante de la presunta Caja B de la formación conservadora: cuadros 'Excel' con las anotaciones contables de la contabilidad opaca, recibís de pagos regulares e irregulares a dirigentes del partido, documentos de sus cuentas en Suiza o 'pantallazos' de correos electrónicos que intercambiaba con dirigentes del PP hablando de los sobresueldos.

Los investigados insisten, una y otra vez, en afirmar que el Mac y el Toshiba que tenía Bárcenas en Génova 13 eran del PP

Lo cierto es que los populares cargan una y otra en su escrito contra su extesorero al que acusan de ser la única persona que podía destruir pruebas a la par que ponen énfasis en que el ex senador "no reclamó jamás una copia de los supuestos documentos o archivos que pudieran contener los ordenadores" y añaden que tanto el Toshiba como el Mac eran del partido. "Aunque no hubiese una obligación por parte del Partido Popular de formatear el contenido de los ordenadores ni existiese protocolo al respecto, la patente dejación del señor Bárcenas -que en realidad sólo responde al hecho de que, evidentemente, nunca hubo documentos o archivos relevantes almacenados en los ordenadores- excluye cualquier posible ilícito", subraya la formación de Rajoy.

Por todos estos motivos, los populares piden ahora a la titular del Juzgado de Instrucción Número 32 de Madrid que acuerde el "sobreseimiento libre" de este procedimiento. El sobreseimiento libre, a diferencia de un archivo provisional, equivale a "cosa juzgada", según recoge la jurisprudencia del Tribunal Supremo. En esta causa se encuentran actualmente imputados -según la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal "investigados"- el propio PP, su tesorera Carmen Navarro, el representante legal del partido Alberto Durán, y el jefe de informática de los populares, José Manuel Moreno.

<http://vozpopuli.com/actualidad/81655-el-pp-pide-cerrar-el-caso-de-los-discos-duros-alegando-que-su-borrado-fue-una-buena-practica-de-seguridad>

## **06. TRAMA C.VALENCIANA**

### **6.1. RICARDO COSTA APUNTA A GÉNOVA EN LA FINANCIACIÓN DEL PP Y PIDE QUE RAJOY DECLARE EN EL JUICIO**

El exsecretario general del PP valenciano acusado de financiar en negro tres campañas electorales elude toda responsabilidad y afirma que las cuentas dependían y eran gestionadas por la dirección nacional del partido. Además de la declaración como testigo de Rajoy, también reclama que declaren en el juicio María Dolores de Cospedal y Luis Bárcenas

El exsecretario general del Partido Popular en la Comunitat Valenciana Ricardo Costa, a quien la Fiscalía Anticorrupción pide siete años y nueve meses de cárcel por falsedad en documento y por financiar con "al menos" 3.461.984,16 euros en negro tres campañas electorales en 2007 y 2008 junto a otros dirigentes de este partido nombrados por Francisco Camps, niega toda responsabilidad, apunta a la dirección nacional del PP y pide el archivo de su causa en el escrito de defensa que ha presentado ante la Audiencia Nacional, al que ha tenido acceso la Cadena SER.

Anticorrupción sostiene que la cúpula en el PP y la Generalitat nombrada por Camps —Ricardo Costa y el vicepresidente primero del Gobierno valenciano Vicente Rambla—, "encargó" a la marca valenciana de la Gürtel, Orange Market, los actos del PP que se pagaron con los 3,4 millones en negro. Entre ellos, varios de Rajoy.

Parte del dinero negro fue abonado directamente por la formación conservadora y el resto, por contratistas con la Generalitat Valenciana, que camuflaban la financiación de los actos del PP con el pago a Orange Market por servicios no prestados.

Sin embargo, Costa sostiene en su escrito que en los tres comicios bajo sospecha en Valencia (las municipales y las autonómicas de 2007 y las elecciones generales de 2008) carecía de "responsabilidad en la gestión económica y administrativa de las mismas". Por el contrario, el exsecretario general del PP valenciano afirma que la financiación siempre fue "competencia del PP nacional", que incluso nombraba al responsable de las cuentas, el gerente regional valenciano, quien solo dependía "del secretario general nacional". En las elecciones de 2007 ese cargo fue ocupado por Ángel Acebes, y en las de 2008 lo seguía ostentando. Unos meses después le sucedió en el cargo María Dolores de Cospedal, cuyo entorno recuerda que los hechos investigados corresponden a una etapa en la que no tenía ningún tipo de responsabilidad en el partido.

Costa defiende que el PP tenía "una estructura única en todo el Estado"

Costa insiste en su escrito en que el PP tenía "una estructura única para todo el Estado", y un informe de la ONIF de la Agencia Tributaria que forma parte del sumario del caso Gürtel abunda en la tesis de que las distintas federaciones territoriales del PP no eran independientes y alguien por encima decidía compensar los agujeros de cada caja regional con los remanentes del resto. En este sentido, la ONIF sostiene que las federaciones del PP de Cataluña, Madrid y Castilla León, asumieron los 80.453,08 euros de gastos en negro que correspondían al XVII congreso del PP de la Comunitat Valenciana, que escogió a Francisco Camps como presidente en 2004.

No obstante, las pruebas documentales y las conversaciones telefónicas con Álvaro Pérez El Bigotes comprometen a Ricardo Costa, así como la confesión de tres de los empresarios acusados, Enrique Ortiz, José Francisco Beviá y Alejandro Pons, quienes han admitido a la Fiscalía que financiaron de forma ilegal al PP valenciano para rebajar su posible condena.

Rajoy y Cospedal como testigos y tres requerimientos al PP

Ricardo Costa pide en su escrito el interrogatorio de 32 testigos en el juicio por la financiación ilegal del PP valenciano. El primero que reclama es el actual presidente, Mariano Rajoy; y también María Dolores de Cospedal; el extesorero Luis Bárcenas; el exgerente nacional, Cristóbal Páez; la actual tesorera, Carmen Navarro; y otros antiguos cargos del PP valenciano como Serafín Castellano, Víctor Campos o Fernando de Rosa.

También solicita al tribunal que requiera al PP nacional para que acredite qué subvenciones repartió para las elecciones de 2007 y 2008; que especifique quién nombra a los gerentes territoriales, explicita sus funciones y determine su dependencia laboral y salarial; y, por último, que defina qué son gastos ordinarios y electorales en el Partido Popular y si entre los gastos ordinarios pueden ser incluidos aquellos correspondientes a los actos que no son de campaña.

[http://cadenaser.com/ser/2016/04/24/tribunales/1461519039\\_441554.html](http://cadenaser.com/ser/2016/04/24/tribunales/1461519039_441554.html)

## **6.2 ANTICORRUPCIÓN PIDE 11 AÑOS DE CÁRCEL PARA COTINO POR "IMPULSAR Y GESTIONAR" PARA LA GÜRTEL LA VISITA DEL PAPA A VALENCIA**

La Fiscalía Anticorrupción presenta su escrito de acusación por el amaño de los contratos de pantallas y megafonía de la visita del Papa en 2006, adjudicada a la Gürtel por 7,5 millones, de los que la trama "sustrajo" 3,3 millones

El expresidente de Las Cortes con Camps, Juan Cotino, fue quien "impulsaba activamente y gestionaba de facto" la contratación para la trama, a pesar de que carecía de cargo alguno en la fundación responsable, según la Fiscalía

La Fiscalía Anticorrupción ha presentado en la Audiencia Nacional su escrito de acusación por la pieza relativa a la visita del Papa a Valencia, en la que se juzgará la adjudicación a la trama Gürtel del servicio de megafonía y pantallas para la llegada de Benedicto XVI en 2006 por un precio "desorbitado", según el juez, de un total de 7,5 millones de euros, de los que el entramado robó 3,3 millones.

En su escrito, tal y como sostuvo el juez José de la Mata, la Fiscalía destaca el papel capital del exconsejero de Agricultura y expresidente de las Cortes valencianas con Camps, Juan Cotino, quien también fue director general de la Policía Nacional con José María Aznar.

Afirma el fiscal que Cotino, a pesar de que carecía de cargo alguno en la Fundación para el V Encuentro Mundial de las Familias que decidió las contrataciones, "impulsó activamente y gestionó de facto" la contratación a la trama de los actos de la visita del Papa. Cotino decidió esas contrataciones en las reuniones que presidió en otoño de 2005 dentro del "grupo de

trabajo irregular" de la fundación y en las que decidieron amañar las adjudicaciones para la Gürtel.

Cotino libró a la Iglesia de pago alguno en detrimento del erario público

Cotino y la Fundación para el V Encuentro Mundial de las Familias presidida por el arzobispo de Valencia, Agustín García-Gasco, lo tenían muy fácil: alquilar para la visita del Papa directamente las pantallas y altavoces a la empresa que había organizado en 2005 el Día Mundial de la Juventud en la ciudad alemana de Colonia.

En cambio, Cotino, con su cómplice Pedro García Gimeno, director de Canal 9, decidieron subcontratarla a través de la Gürtel y que los pagos fueran asumidos la televisión valenciana. Así podían imponer sobrecostes escandalosos que fueron abonados con dinero público, y evitaban que la Iglesia afrontara pago alguno.

Constan regalos en especie a los que era asidua la trama como trajes, para Pedro Gimeno, o un chaquetón de 375 euros para Cotino.

El Ministerio Público también pide penas de cárcel para otros 22 acusados. La mayor petición de condena es para Pedro García Gimeno, el exdirector de Canal 9, a quien Anticorrupción solicita 40 años de prisión. García Gimeno se embolsó una comisión de 500.000 euros con el amaño para la trama del contrato. Por lo que respecta a los principales cabecillas de la organización criminal, la Fiscalía reclama 38 años y tres meses para Francisco Correa; y 37 años y tres meses de cárcel tanto para su número 2, Pablo Crespo, como para Álvaro Pérez El Bigotes.

El escrito de la Fiscalía Anticorrupción se une al ya presentado por la acusación popular del partido socialista valenciano, que solicita 15 años y ocho meses de cárcel para Juan Cotino; así como 31 años y cinco meses para Francisco Correa, más de 22 años para Álvaro Pérez 'El Bigotes'; y más de 23 para el exdirector general de RTVV, Pedro García.

[http://cadenaser.com/ser/2016/05/13/tribunales/1463136236\\_168144.html](http://cadenaser.com/ser/2016/05/13/tribunales/1463136236_168144.html)

### **6.3. EL PSOE PIDE 15 AÑOS DE CÁRCEL A JUAN COTINO POR LA VISITA DEL PAPA**

La acusación popular del partido socialista valenciano solicita 15 años y ocho meses de cárcel para el expresidente del parlamento en la comunidad y exdirector general de la Policía por asociación ilícita, malversación, fraude, cohecho, falsedad en documento y prevaricación. También reclama más de 30 años a Correa; y 22 y 23 respectivamente para El Bigotes y el exdirector de Canal 9, Pedro García Gimeno

El "elemento nuclear" y "factótum" según el juez, del fraude en la visita del Papa a Valencia en 2006, Juan Cotino, se enfrenta a una petición de condena de 15 años y ocho meses de cárcel por parte de la acusación popular del partido socialista valenciano.

En su escrito de acusación, atribuyen al exconsejero de Camps, expresidente de las Cortes valencianas y antiguo director general de la Policía Nacional con Aznar los delitos de asociación ilícita, malversación, fraude, cohecho, falsedad en documento oficial y prevaricación.

Tal y como reflejó el juez De la Mata en su escrito por el que propone juzgar a Cotino y al resto de implicados en la causa, el expresidente de las Cortes lideró las reuniones de trabajo de la Fundación para el V Encuentro Mundial de las Familias, que decidió contratar a la Gürtel los servicios de megafonía y pantallas de la visita del Papa a Valencia en 2006.

El coste de la adjudicación irregular fue de 7.5 millones de euros de los que la trama robó 3,3 millones a Canal 9, la televisión valenciana. Ese dinero procedente de fondos públicos fue utilizado para el enriquecimiento del propio director general de la televisión, Pedro García, y de

los integrantes de la banda Francisco Correa, Pablo Crespo, Álvaro Pérez y José Ramón Blanco Balín.

La Cadena SER se ha puesto en contacto con Juan Cotino, quien no ha querido hacer valoraciones sobre la petición de condena de los socialistas valencianos ni sobre el auto judicial.

La acusación del PSPV también reclama que Cotino pague una multa de 324.000 euros. Así mismo, solicita 31 años y cinco meses de cárcel para el supuesto líder del entramado, Francisco Correa; un total de 22 años y 11 meses de prisión para su extensión en Valencia, Álvaro Pérez El Bigotes; y 23 años y dos meses de cárcel para el exdirector de la radiotelevisión valenciana, Pedro García Gimeno.

[http://cadenaser.com/ser/2016/05/10/tribunales/1462915543\\_513901.html?int=masinfo](http://cadenaser.com/ser/2016/05/10/tribunales/1462915543_513901.html?int=masinfo)

#### **6.4. CASO FITUR. LOS GASTOS DEL 'CAPO' CORREA EN EL BANQUILLO: HOTELES DE 4 ESTRELLAS, RESTAURANTES CHINOS Y UN CARAJILLO**

El presunto cabecilla de la trama Gürtel ha enviado el gasto acumulado en 166 facturas a la Audiencia Nacional para que el tribunal desbloquee de sus cuentas bancarias 6.614 euros. Es el dinero que gastó cuando tuvo que asistir como encausado al juicio de Fitur en Valencia.

17

Un total de 166 facturas por el valor de 6.614,76 euros. Ésta es la documentación que el presunto cabecilla de la trama Gürtel, Francisco Correa, ha presentado en la Audiencia Nacional donde detalla los gastos que afrontó cuando se tuvo que sentar en el banquillo de los acusados del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (TSJCV) por los contratos amañados que la Generalitat valenciana adjudicó a la red corrupta en Fitur.

Según informan fuentes jurídicas, el imputado quiere que el titular del Juzgado Central de Instrucción Número 5, el juez José de la Mata, desbloquee dicho dinero de sus cuentas y, por esta razón, ha enviado de forma pormenorizada todos los gastos que tuvo que afrontar durante su estancia en Valencia. Así se lo exigió en una diligencia de ordenación el pasado 4 de mayo el tribunal y así responde ahora el presunto 'capo'.

En ocasiones, 'Don Vito' gastó 105 euros en llenar el depósito de gasolina de su vehículo para acudir a la sede del TSJCV

Las facturas aportadas por 'Don Vito', como le gustaba que lo llamaran, reflejan que éste se alojó en hoteles de cuatro estrellas en la ciudad del Turia, uno de ellos con spa incluido, y que aprovechó su estancia en la ciudad para acudir con asiduidad a restaurantes chinos o italianos, y a alguna que otra arrocería, mientras era juzgado por delitos de corrupción. En total, entre el 30 de marzo del año pasado (el juicio se suspendió en la primera sesión que se celebró ese día y se retomó en junio) y el 11 de diciembre de 2015, Correa gastó 3.104 euros en gasolina, 1.555 euros en manutención y 1954 euros en alojamiento, según reflejan las facturas que ha enviado a la Sección Segunda de la Sala de lo Penal y que obran en poder de Vozpópuli.

El principal gasto fue en gasolineras debido a que el encausado se desplazaba en su automóvil desde su lugar de residencia, la exclusiva urbanización Sotogrande en el municipio gaditano de San Roque, hasta Valencia. Una distancia de 726 kilómetros que hizo que el líder de la red Gürtel gastase en rellenar su depósito, en ocasiones, hasta 105 euros de una sentada.

Hoteles de cuatro estrellas

Por otro lado, Correa eligió dos hoteles de cuatro estrellas ubicados en el centro de Valencia para hospedarse durante los meses que se prolongó la vista oral. En concreto, el líder de la red Gürtel se alojó en el hotel Primus, un cuatro estrellas muy céntrico y con más de 800 metros de



spa, y en el moderno hotel Puerta Valencia de la cadena Silken, ubicado a escasos metros del río Turia. El precio de la habitación 50 euros la noche en ambos hoteles.

Además, en comidas y cenas el presunto cabecilla de Gürtel gastó 1.555 euros. En este caso, los establecimientos a los que el imputado fue son de lo más variopintos: restaurantes chinos, italianos, arrocías, bares de carretera o distintos establecimientos de menús diarios de 18, 20 ó 22 euros. Por ejemplo, el 16 de noviembre de 2015 Francisco Correa gastó en el restaurante La Bodegueta del Cantó 36 euros en almorzar; el 10 de diciembre cenó por 23 euros en el restaurante Sabor Añejo y un día antes lo hizo en el Complejo Kabana por similar precio. Sin embargo, uno de sus sitios favoritos para comer era el restaurante chino Gran Muralla, ubicado en la plaza Puerta del Mar de Valencia, al que asistió más una decena de veces. La mayoría de las comidas acababan con una infusión y en alguna ocasión con un 'carajillo'.

Hace un año Correa pidió a la Audiencia que desbloqueara de sus cuentas 9.173 euros para afrontar los gastos del juicio de Valencia

En mayo del año pasado Correa remitió un escrito al magistrado José de la Mata, donde solicitaba el desbloqueo de 9.173,60 euros de sus cuentas corrientes para asistir al juicio de la pieza de Fitur en Valencia. La cuantía reclamada era la cantidad que el imputado estimaba que iba a gastar en gasolina, manutención y alojamiento para asistir sesión tras sesión al TSJCV. Lo cierto es que los cálculos realizados por el acusado se ajustan a lo que finalmente gastó mientras estuvo sentado en el banquillo. Para manutención pidió al instructor el desbloqueo de 2.133,60 euros, para costear las noches de hotel 2.000 euros más y para desplazamientos, principalmente para el pago de gasolina, solicitó que se le entregase 5.040 euros.

**El juicio quedó visto para sentencia el pasado 14 de abril tras la celebración de 64 sesiones.** Los 6.614 euros gastados que el imputado detalla ahora en la Audiencia Nacional son los correspondientes hasta el pasado mes de diciembre.

<http://vozpopuli.com/actualidad/81470-los-gastos-del-capo-correa-en-el-banquillo-hoteles-de-4-estrellas-restaurantes-chinos-y-un-carajillo>

## **07. INDIGNACIÓN EN LA FISCALÍA DEL SUPREMO POR EL DESENLACE DEL 'CASO JEREZ'**

Avergüenza que no se recurriera la sorprendente la sentencia que 'irresponsabiliza' a la exalcaldesa de lo que firma; mientras se anuncia recurso de la acusación particular

“Lo que hay entre los fiscales del Supremo sólo se puede calificar de enorme indignación”, nos dicen en fuentes jurídicas del Alto Tribunal. Y es que a la considerada sorprendente decisión del magistrado del caso Jerez, que exculpó a la exalcaldesa, María José García-Pelayo, de delito por la firma de contratos ilegales con la trama Gürtel bajo el argumento de que no era responsable de lo que firmaba, se ha sumado en las últimas horas la decisión, “tomada evidentemente después de sufrir presiones de arriba”, de la Fiscalía de no recurrir la sentencia. Quien firma contratos no es responsable

El magistrado del Supremo, Antonio del Moral, había venido a decir dos cosas que, unidas, resultan extraordinariamente llamativas: por un lado, que había delito en los hechos; por otro, que quien lo había hecho posible, García-Pelayo al firmar los contratos, no había beneficiado conscientemente a la trama Gürtel. Como explicamos en informaciones anteriores, el delito había estado en la concesión a la red de Francisco Correa de manera irregular una serie de contratos para montar el stand de Jerez en FITUR en 2004.

El juez de la Audiencia Nacional instructor de la trama Gürtel, José de la Mata, al cerrar su trabajo habló de ilegalidad “patente y grosera” en la actuación de la exalcaldesa. De hecho, imputó a una serie de funcionarios y empresarios y sólo porque estaba aforada convenientemente por el PP como senadora, no pudo acusar a García-Pelayo y elevó el asunto al Supremo.

## Contratos que desbordaban ilegalidad clamorosa

La fiscalía del Alto Tribunal, como se puede ver, en su informe realizó una calificación no menos dura que la del magistrado de la Audiencia Nacional. En ella, de hecho, reforzaba la “posición de autoridad” de la exalcaldesa, y ratificaba lo que ya había dicho de la Mata, que habló de que los contratos “desbordaron la legalidad de un modo evidente, flagrante, clamoroso”. El fiscal, por su parte, llegó a decir que los expedientes previos para la concesión de los contratos habían sido “una mera ficción al servicio de la prevaricación” (toda la información sobre esta trama, en nuestra página colaboradora, LosGenoveses.net).

Con estos precedentes, la decisión del magistrado del Moral de no procesar a García-Pelayo resultó sorprendente. Más aún que tomara esta resolución sin haber llevado a cabo una serie de pruebas que había pedido la fiscalía. De hecho, la sentencia del Supremo podría acabar en que la Audiencia Nacional condenara a una serie de funcionario de la alcaldía jerezana, mientras quien firmaba los documentos que permitían la comisión de los delitos, ni siquiera fuera juzgada.

## El doloroso silencio de la fiscalía

Pero ahora el malestar se ha hecho aún más patente al conocerse que la Fiscalía tampoco va a recurrir la que ha sido calificada entre los juristas como cuando menos, insustancial, sorprendente decisión del magistrado del Moral. El asunto duele a los fiscales, porque se produce, como hemos apuntado, después de que en su primer escrito, el fiscal del caso dejara claro y contundente, su convencimiento de la existencia de delito.

La decisión final sobre el caso Jerez parece, sin embargo, no estar tomada. El magistrado del Moral había puesto una alta fianza de recurso, 3.000 euros, a la acusación particular, la Asociación de Abogados ADADE, lo que en principio había dificultado que pudieran presentarlo. Pero, según ha sabido ELPLURAL.COM, al final han logrado recaudar entre asociados la cantidad y mantendrán abierta la causa.

<http://www.elplural.com/2016/05/11/indignacion-en-la-fiscal-del-supremo-por-el-desenlace-del-caso-jerez>

## **08. CASO JEREZ. ARCHIVADA LA CAUSA CONTRA MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO**

El Supremo archiva la causa contra la exalcaldesa de Jerez y diputada del PP aunque la contratación con la Gürtel fue ilegal

El Tribunal Supremo ha dado carpetazo a la investigación contra la exalcaldesa de Jerez y diputada del PP María José García-Pelayo a quien se investigaba por la concesión a la trama Gürtel de un stand en la exposición gaditana de la feria Fitur de 2004. El alto tribunal considera que la adjudicación fue arbitraria pero que la alcaldesa no lo hizo de forma intencionada.

El instructor del Tribunal Supremo no cuestiona la posible relevancia penal de los hechos investigados, ante el cúmulo de indicios que apuntan que la asignación de esos contratos se hizo de forma voluntarista. Fue una decisión arbitraria adoptada “al margen de todo procedimiento legal, beneficiando a unas empresas concretas— tres— que resultaron adjudicatarias en virtud de una decisión tomada, sin respeto a los procedimientos y garantías administrativas”, porque la concesión del stand de Fitur fue anterior a los propios expedientes, que se tramitaron después de la celebración de la Feria de Turismo.

El auto califica de “creíble” el testimonio de la investigada sobre su desconocimiento de “toda esa trastienda de la que emana un fuerte aroma a irregularidades, tráfico de influencias o decisiones opacas y, dicho castizamente, caciquiles, resultan no sólo muy verosímiles sino además sugestivas de acomodarse a lo más probable”.

El juez analiza, después de exponer los hechos presuntamente delictivos, si existen indicios racionales y consistentes contra la entonces alcaldesa para concluir que no se le puede atribuir una conducta dolosa (intencionada). El magistrado descarta que lo hiciera a sabiendas de su arbitrariedad.

El delito de prevaricación exige, según otras sentencias del Tribunal Supremo, algo más que la pura constatación de la firma en una resolución objetivamente arbitraria e injusta. El juez considera obvio que en determinados ámbitos tanto administrativos como empresariales se ha de operar con un principio de confianza en la labor de los escalones previos al ámbito estrictamente decisorial, por lo que no es exigible que el alcalde de un ayuntamiento como el de Jerez, contraste y coteje con cada expediente todas y cada una de las decisiones o acuerdos que firma.

[http://cadenaser.com/ser/2016/04/29/tribunales/1461933060\\_251011.html](http://cadenaser.com/ser/2016/04/29/tribunales/1461933060_251011.html)

## **09. TRAMA COMUNIDAD DE MADRID.**

### **9.1. CASO BOADILLA. ANTICORRUPCIÓN SOSTIENE QUE EL PP SE LUCRÓ EN TRES DE LAS TRAMAS TEJIDAS POR 'GÜRTEL'**

El Ministerio Público pide al juez De la Mata que procese a 27 excargos y empresarios del PP de Boadilla del Monte

El partido de Rajoy se sienta ya en el banquillo como participe a título lucrativo en las causas por la Época I de Gürtel y por la Caja B

La Fiscalía Anticorrupción y los jueces que han instruido el caso de Francisco Correa se empeñan en desautorizar las palabras que Mariano Rajoy hizo en febrero de 2009, arropado por todos los integrantes de su Comité Nacional, en las que aseguró que Gürtel no era una trama del PP sino contra el PP. Rajoy acusaba el entonces Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y al juez Baltasar Garzón de inventarse la existencia de una trama para perjudicar al Partido Popular.

Pero más de siete años después de esas palabras, la Fiscalía Anticorrupción ha determinado que el PP también se lucró de las mordidas abonadas por la trama liderada por Francisco Correa en el municipio madrileño de Boadilla del Monte, considerado el epicentro de la red corrupta.

Anticorrupción quiere juzgar a 27 excargos del PP y empresarios por ocasionar un perjuicio al Ayuntamiento de Boadilla del Monte de al menos 4.072.000 euros por la adjudicación irregular de una parcela a la entidad UFC. Pero también se vio perjudicada la Empresa Municipal del Suelo de Boadilla (EMSV) con un agujero mínimo de 960.000 euros por el canon dejado de abonar por la entidad Artas Consultoría.

La trama de Correa también se benefició de un sobreprecio de 31.215 euros abonado con motivo de actos adjudicados a las empresas vinculadas a Francisco Correa y que estaría destinado al Partido Popular y al exdiputado en la Asamblea de Madrid Alfonso Bosch Tejedor.

204.198 euros

En total, el Ministerio Público sostiene que el PP habría resultado beneficiado con la actuación del grupo delictivo en el municipio madrileño en una cuantía de 204.198 euros. Este es el principal motivo por el que Anticorrupción pide al juez José de la Mata que dirija también el procedimiento de la pieza separada de Gürtel en Boadilla del Monte contra el PP como participe a título lucrativo.

De acordarlo el juez De la Mata, sería la tercera vez que un magistrado considera al PP partícipe a título lucrativo de la trama de Francisco Correa. La primera vez fue con motivo de la denominada Época I de Gürtel, que abarca los años 1999-2005.

En concreto, tanto el juez Pablo Ruz como la Sala de lo Penal confirmaron que el PP pudo haberse beneficiado de hasta 236.864 euros de las mordidas vinculadas a los ayuntamientos madrileños de Pozuelo y Majadahonda.

#### Caja B del partido

También en el caso Bárcenas o de la contabilidad B, el PP ha sido considerado por el juez Ruz como partícipe a título lucrativo. El sucesor de Ruz, José de la Mata, también consideró que el PP debe ser juzgado como responsable civil subsidiario de los presuntos delitos que estos habrían cometido. "El PP, desde 1990 y hasta al menos 2008, habría venido sirviéndose de diversas fuentes de financiación ajenas al circuito económico legal".

En el auto de apertura de juicio oral del procedimiento, el magistrado estableció que el PP tendría que afrontar una fianza de 1,2 millones: algo más de un millón de euros por el Impuesto de Sociedades de 2007 que dejó de abonar la empresa Unifica, que renovó la sede central de los conservadores en la calle Génova de Madrid, y 220.000 por la cantidad que habría dejado de ingresar ante Hacienda por el Impuesto de Sociedades de 2008.

Entre los procesados por llevar la caja B se encuentran los extesoreros Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta y el exgerente Cristóbal Páez. Pero el escrito de la Fiscalía Anticorrupción sobre Boadilla del Monte reclama al juez que procese a otros 27 excargos del PP y empresarios. Como por ejemplo los exalcaldes del municipio en el que es concejal por Alternativa por Boadilla Arturo González Panero El albondiguilla y Juan Siguero.

Anticorrupción también pide al juez que sienta en el banquillo de los acusados al presunto cerebro de la red, Francisco Correa; su número dos, Pablo Crespo; al exconcejal José Galeote; al cargo de confianza Tomás Martín Morales; al exdiputado Alfonso Bosch Tejedor; y a los empresarios Alfonso García-Pozuelo Asins, Rafael Naranjo, José Luis Ulibarri y José Ramón Blanco Balín.

#### Correa dirigía el Ayuntamiento

Según la Fiscalía, el "entramado" de Correa en Boadilla del Monte "habría llegado a dirigir en la práctica toda la contratación pública en el municipio, con independencia de que los funcionarios que lo integraban participaran directamente o no en cada uno de los concretos expedientes".

Este control era especialmente evidente en la Empresa Municipal del Suelo y de la Vivienda (EMSV), entidad que la trama de Correa controlaba de facto a través de sus sucesivos gerentes y a la que, consecuentemente, "trasferían desde el Ayuntamiento la contratación de distintos servicios consiguiendo de esta forma también eludir los controles, entre otros, de la oposición política y de la Intervención".

#### García-Pozuelo, Ulibarri y Teconsa

El escrito de Anticorrupción especifica las actividades presuntamente irregulares que se incluyen la pieza separada de Boadilla del Monte. Como por ejemplo, la adjudicación de la recogida de basuras municipal a la empresa Sufi; otras adjudicaciones vinculadas con el empresario Alfonso García-Pozuelo Asins; y con la mercantil UFC, gestionada por José Luis Ulibarri Comerzana; con la constructora Teconsa, gestionada por José Luis Martínez Parra; con Artas Consultoría de varios de los imputados; y con las sociedades del propio Correa.

Por estas y otras adjudicaciones, los integrantes del grupo habrían percibido comisiones que habrían ascendido, como mínimo, en el caso de Francisco Correa a 2.702.315 euros; en el de Pablo Crespo a 593.000 euros; en el de José Galeote a 557.609 euros; en el de Arturo

González Panero a 1.800.000 euros; en el de Tomás Martín Morales a 1.327.235 euros y en el de Alfonso Bosch a 941.652 euros.

Sociedades panameñas

Una parte de los fondos percibidos por Tomás Martín Morales, Arturo González Panero y Pablo Crespo Sabarís se habrían ocultado en cuentas abiertas en sucursales bancarias suizas abiertas a nombre de sociedades panameñas.

La cuenta que habría utilizado Pablo Crespo Sabarís, a nombre de Mall Business, fue bloqueada en junio de 2012 por Suiza con un saldo de 1.557.227 euros. La utilizada por González Panero, a nombre de la entidad Longridge Internacional SA, fue congelada por las autoridades helvéticas con un saldo de 120.379 euros.

Los 27 excargos y empresarios están acusados de haber cometido los delitos de asociación ilícita, prevaricación, fraude a las Administraciones Públicas, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, falsedad en documento mercantil, cohecho, contra la Hacienda Pública y delito de blanqueo de capitales.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/04/30/anticorrupcion\\_confirma\\_que\\_boadilla\\_lucro\\_por\\_tercera\\_vez\\_trama\\_correa\\_49121\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/04/30/anticorrupcion_confirma_que_boadilla_lucro_por_tercera_vez_trama_correa_49121_1012.html)

## **9.2. ENTREVISTA ARTURO GONZÁLEZ PANERO : “GRANADOS NOS PIDIÓ A 30 ALCALDES QUE RECAUDÁRAMOS UN MILLÓN DE EUROS PARA LA CAMPAÑA DE 2007”**

El exalcalde de Boadilla, Arturo González Panero, confiesa en ABC cómo Bárcenas y Correa presionaban para adjudicar contratos públicos a empresas «amigas»

Arturo González Panero, exalcalde de Boadilla del Monte imputado en el caso Gürtel, ha decidido romper un silencio de siete años para desvelar oscuros episodios de las tramas de corrupción que han liderado personajes como Francisco Granados y Luis Bárcenas. Recibe a ABC en su casa, en Boadilla, sabedor de que sus palabras tendrán consecuencias.

«Granados, entonces secretario general del partido en Madrid, nos reunió en Génova a treinta y tantos alcaldes que acabábamos de ganar las elecciones de 2007». Les felicitó por los resultados obtenidos. Hasta ahí, todo normal, pero, a continuación, les dijo que había «un agujero de dos millones de euros en la campaña, que había sido muy cara». Un millón lo iba a recaudar «la Comunidad», que también había revalidado la Presidencia de Esperanza Aguirre, y el otro millón de euros «nos tocaba a los alcaldes», recuerda Panero.

«Nos dijo que salíamos a 30.000 euros cada uno, que llamáramos a empresarios amigos y los pusiéramos en contacto con Beltrán». Se refiere a Beltrán Gutiérrez Moliner, entonces gerente del PP de Madrid. «En cuanto salí de Génova llamé a Víctor García, el dueño de la constructora Virton, para que no se me adelantara otro alcalde».

Lo hizo porque «en ocasiones el empresario se había ofrecido a colaborar con el partido sin pedir nada a cambio», matiza. Tras la conversación, su chófer lo llevó directamente a la sede de Virton. «Le conté la reunión con Granados y lo llamó delante de mí. "Paquillo, hombre, cómo no me llamas directamente", dijo el constructor» al entonces número dos del partido en Madrid, sostiene el exalcalde popular.

«Me quité de en medio»

«Ahí terminó mi trabajo, me quité de en medio», dice González Panero, quien no entra en si esas donaciones eran legales o irregulares, en dinero negro o cómo. Tratándose de constructores con intereses públicos, el entonces regidor prefirió no saber nada más.

«En la reunión estábamos los alcaldes de los treinta municipios más importantes que tenía el PP. Estaba Boadilla, Pozuelo, Majadahonda, Arganda, Alcalá de Henares, Valdemoro... Todos. Puede que faltara puntualmente uno, pero nadie más», asevera. «Y esto se lo cuento a un juez si me cita como te lo estoy contando a ti», añade con rotundidad.

Panero se hizo famoso, a su pesar, un viernes de febrero del año 2009, cuando el entonces juez Baltasar Garzón ordenó las detenciones del caso Gürtel. Recuerda ese día como si fuera ayer. «Esa misma tarde hubo una reunión en casa de Jesús Sepulveda y Ana Mato, en Pozuelo, a la que acudieron Mariano Rajoy, su mujer, Luis Bárcenas y creo que también Javier Arenas, para estudiar el alcance de la operación policial», relata el entonces alcalde, que tiene conocimiento de la cita por uno de los asistentes. «Eran amigos y se reunían a menudo, con más razón para verse ese día», justifica.

Sabían lo que podía salir

«Lo que no sé es qué le dirían Bárcenas y Sepúlveda a Rajoy, porque luego ellos fueron imputados». «Lo que está claro es que sabían lo que podía salir, y ahí decidieron cargar contra mí, como si esto de Gürtel fuera una cosa de Boadilla». Panero tuvo que dimitir antes de su imputación.

«Fue un fin de semana loco en el partido. Los teléfonos ardían, acababan de detener al tipo que hacía todos los eventos del PP, Correa, y en Génova estaban Bárcenas, Lapuerta, Sepúlveda, Jesús Merino, Galeote... Mucha gente dentro que sabían lo que se venía encima, y querían desviar el tema», sostiene.

Tras el «shock» de la operación de la UDEF, González Panero se fue a Génova a ver a José Antonio Bermúdez de Castro, diputado y hombre fuerte entre las bambalinas del partido, y le contó que le señalaban a él cuando esto de Gürtel era cosa de Bárcenas. «Yo soy el primero que cuenta al partido que Bárcenas y Correa son uña y carne. Mi problema es que yo no hice a caso a Bárcenas», afirma categórico.

«Empresas amigas»

¿En qué tenía que hacer caso a Bárcenas? En determinadas adjudicaciones públicas que debían otorgarse a empresas «amigas». «Bárcenas y Álvaro Lapuerta me citaron en Génova a una reunión y me preguntaron por el Parque del Deporte y la Salud, que si lo sacábamos ya a concurso». Se referían a la obra más importante de Boadilla: 30 millones de euros. «Les dije que estábamos preparando los pliegos y me pidieron por la constructora Brues y Fernández. Me dijeron que había hecho la obra de la sede del PP de Bilbao y que pagaba la sede y que había que ayudarles», rememora Panero.

El exregidor de Boadilla defiende su inocencia y asegura que, pese a las claras instrucciones, «nunca he presionado a un técnico para condicionar una adjudicación». Este contrato no fue para la empresa por la que «pedían» Bárcenas y Lapuerta, sino que lo consiguió Hispánica, una de las firmas más importantes de la trama Gürtel. Panero sospecha abiertamente del concejal de Deportes, José Alfonso Rodríguez Úbeda, y de uno de los técnicos del Ayuntamiento de Boadilla, Juan Carlos Rey, al que le llegó a decir que «ese informe era infumable, estaba preparado para que Hispánica tuviera más puntos que el resto de empresas». El entonces alcalde ya sospechaba de Hispánica por un episodio previo, sucedido en el año 2003. «Íbamos a adjudicar el mantenimiento de las calles a una UTE de Licuas y Sufi, cuando me llama Bárcenas y me dice que a ver si se le puede dar eso a Hispánica». ¿Qué argumentos usó el tesorero del partido? «Bueno, los motivos que dan en el partido son siempre los mismos, que colaboran mucho con el partido, son buenos, de confianza, que si hay problemas echan una mano... Siempre suave, sin imposición», responde Panero.

«Le dije que estaba muy mal situada en el informe de los técnicos, que estaba de las últimas. También dije a Bárcenas que a Hispánica ya le habían dado las calles de Majadahonda, Pozuelo, Alcalá de Henares y Arganda y que se había oído que le iban a dar los cinco pueblos, cerrar el círculo... Eso era raro porque Hispánica no tenía en ese momento mantenimiento de calles, eran nuevos en esa materia».



En este episodio, siempre según su relato, Bárcenas actuó de forma coordinada con el líder de la trama Gürtel: «Luego me llama Correa y me dice si me ha llamado Bárcenas. Le digo que sí, pero que no hay nada que hacer, que el informe de los técnicos ya está hecho y no lo voy a tocar, y me contesta "¿tú no sabes que se puede ganar mucho?"».

«Estaba ofreciendo dinero»

Panero lo tiene claro: «Me estaba ofreciendo dinero, dijo que podíamos ganar mucho todos, no había ninguna duda. Y luego me volvió a llamar Bárcenas y me dijo "¿te ha llamado Paco?"».

Ante la enorme presión, González Panero reacciona: «Luis, si quieres hago lo que haga falta y se lo doy a Hispánica, pero cuando salte el escándalo voy a decir que me lo has mandado tú». Bárcenas reculó. «¡Cómo vas a hacer eso!», dijo el tesorero, ante lo que el alcalde espetó «Entonces, ¿Qué hacemos? "No se lo podrás dar", me dijo, y ahí quedó la historia».

Esta es una de las razones por las que Correa y González Panero rompen y el líder de la trama lo bautiza despectivamente como «el Albondiguilla».

El pasado viernes la Fiscalía pidió llevar a juicio a Arturo González Panero, entre otros, por su implicación en el caso Gürtel. El mismo día llamó a ABC y dijo: «Ya es hora de hablar».

«Correa era importante en el PP»

Arturo González Panero y Francisco Correa se conocieron en el año 2002. Uno de los concejales de Boadilla, Pepe Galeote, se lo presenta «porque es interesante conocerlo, se mueve muy bien en el partido, nos puede ayudar con eventos», le dijo. Panero reconoce que «me interesaba tener una relación buena con Correa, que tenía acceso directo a Moncloa, van a venir las elecciones, hay que hacer las listas, repetir aquí, tener a alguien que ayude es bueno». El alcalde madrileño también reconoce que fue a Miami con Correa. «Me dijo que tenía billetes gratis con su agencia de viajes, Pasadena, y fuimos Correa, Galeote y yo. Allí se unió Francisco Sánchez Arranz, ejecutivo de Iberia que era concejal en Villalba y quería serlo en Boadilla. «El hotel lo pagamos a escote», matiza. La relación entre ambos se rompió a finales de 2004, después de que Panero no cediera a algunas pretensiones de líder de la trama.

[http://www.abc.es/espana/abci-exclusiva-abc-caso-gurtel-granados-pidio-30-alcaldes-recaudaramos-millon-euros-para-campana-2007-201605040341\\_noticia.html](http://www.abc.es/espana/abci-exclusiva-abc-caso-gurtel-granados-pidio-30-alcaldes-recaudaramos-millon-euros-para-campana-2007-201605040341_noticia.html)

### **9.3. A 'EL ALBONDIGUILLA' LE DELATA SU HIJO: DICE AL JUEZ QUE ESCONDÍA EN UN 'PEN DRIVE' PRUEBAS DE SUS ILEGALIDADES**

Acusa también al exalcalde de Boadilla (PP) de transferir 300.000 euros de una cuenta suiza utilizando sin permiso la firma de su mujer

Cuando el joven le afeó esta conducta a su padre, él le respondió que "necesitaba el dinero, tenía que traérmelo como fuera"

El hijo del exalcalde de Boadilla del Monte, Arturo González Panero (PP), conocido como El Albondiguilla, hizo este miércoles una demoledora declaración contra su padre frente al juez de la Audiencia Nacional José de la Mata, que investiga al antiguo regidor en el caso Gürtel.

El joven, que fue advertido en varias ocasiones de que tenía derecho a acogerse a su derecho a no declarar para no incriminar a su padre, insistió ante el magistrado en que este le utilizó para conseguir un teléfono prepago cuando tenía 17 años y añadió que encontró documentos que apuntan a que empleó irregularmente la firma de su madre para transferir 300.000 euros de su cuenta en Suiza a otra en China.

"Necesitaba el dinero, tenía que traérmelo como fuera", aseguró que le dijo González Panero cuando le recriminó su actitud. Los hechos se remontan al año 2012, cuando el joven, de entonces sólo 17 años, compró a uno de sus compañeros de colegio a petición de su padre un teléfono móvil prepago que fue el empleado para dar la orden de transferencia. El aparato pertenecía a la hermana del amigo, Miriam Cabrera, que, a raíz del uso dado a la línea, fue imputada en el procedimiento.

El hijo de El Albondiguilla precisó que encontró en un pen drive de su padre –que solía entregarle para que le grabara la música– tres documentos que probaban irregularidades cometidas por su progenitor.

Se trata de la mencionada orden de transferencia de fondos, una factura por la compra de "sillas y mesas" en China y un documento pericial con la firma de su madre en el que "se había recortado" la rúbrica para pegarla en la petición de traspaso de los 300.000 euros.

También describió las "presiones" recibidas para que no prestara declaración en la Audiencia Nacional y aportó un correo electrónico que le remitió el fuera alcalde de Boadilla hace unos días.

González Panero lo niega

González Panero ha negado en declaraciones a Europa Press las acusaciones vertidas por su hijo y ha asegurado que ni le pidió que consiguiera ese teléfono móvil, ni guardaba documentos de esa naturaleza en un pen drive. Ha atribuido estas "falsedades y mentiras" a su deseo de "proteger" a su madre, que le sufraga los gastos de Universidad.

El exregidor del PP asegura que aportará al juez las pruebas que acreditan que no ha movido ese dinero, no ha falsificado la firma de su exmujer ni ha presionado a su hijo.

La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal ordenó a De La Mata que tomara declaración a su hijo para que la defensa de González Panero pudiera rebatir los elementos que incriminan a su cliente y formular las preguntas oportunas al testigo.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/04/27/el\\_hijo\\_albondiguilla\\_dice\\_que\\_padre\\_guardaba\\_las\\_pruebas\\_sus\\_irregularidades\\_pen\\_drive\\_49035\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/04/27/el_hijo_albondiguilla_dice_que_padre_guardaba_las_pruebas_sus_irregularidades_pen_drive_49035_1012.html)

## **10. EL JUEZ REACTIVA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SUPUESTA COMISIÓN ILEGAL DE 200.000 EUROS PARA EL PP DE COSPEDAL**

Los comparecientes han asegurado que el Ayuntamiento del PP firmó un acuerdo que supuso un incremento en el coste de la recogida de basuras de hasta 22 millones

Fuentes presentes en el interrogatorio han asegurado que el magistrado no preguntó sobre la supuesta mordida denunciada por Bárcenas de la empresa Sufi

El titular del Juzgado de Instrucción número 3 de Toledo, Florencio Rodríguez Ruiz, ha interrogado este jueves a dos testigos del Ayuntamiento de la capital de Castilla-La Mancha por el caso de la presunta comisión de 200.000 euros para el PP de la secretaria general, María Dolores de Cospedal. De esta forma, el magistrado reactiva con estas comparecencias una investigación que fue enviada a los juzgados de Toledo en marzo de 2015 por el juez Pablo Ruz al considerar que se podría haber un delito de prevaricación administrativa.

Los testigos, cuyas iniciales de sus nombres son F.A.S.P. y J.S.A, respondieron a las preguntas del juez sobre el acuerdo al que llegó el Ayuntamiento del PP en marzo de 2007 con la empresa Sufi, y que meses después rubricó el Consistorio del PSOE con la filial de Sacyr-Vallehermoso, que había sido la adjudicataria por 57 millones del contrato municipal del servicio de recogida de basuras.

Según aseguraron fuentes de la comparecencia de ambos testigos a infoLibre, los comparecientes aseguraron que el acuerdo rubricado por el Ayuntamiento controlado por el PP "no era viable", por lo que después de las elecciones de mayo de 2007, el nuevo Consistorio del PSOE tuvo que renegociar el mismo.

#### Sobrecoste del contrato

Uno de los testigos ha resaltado que el protocolo auspiciado por el PP local, que tratata de acabar con una huelga de los trabajadores de la limpieza a escasos días de las elecciones municipales, suponía un aumento del gasto de 9,1 millones de euros, por lo que el coste total sería de 66 millones. Sin embargo, la renegociación posterior rebajó esa cifra 2,2 millones, llegando hasta los 63,8 millones.

El segundo de los testigos, que acudió también en calidad de perito economista, elevó la cifra del posible sobrecoste a 22 millones, por lo que el precio total que debería haber abonado el Ayuntamiento de Toledo tras el acuerdo de los dirigentes de PP con Sufi era de 79 millones.

Fuentes de la comparecencia han asegurado a este diario que ninguno de los dos testigos fueron interpelados por el juez en relación al supuesto pago de 200.000 euros por parte de la empresa filial de Sacyr-Vallehermoso al PP de Castilla-La Mancha.

La investigación la inició el juez Pablo Ruz después de que el extesorero del PP Luis Bárcenas asegurara en su declaración de 15 de julio de 2014 que había entregado 200.000 euros de la empresa Sufi, al gerente del PP de Toledo José Ángel Cañas, que supuestamente habría destinado el dinero, siempre según la versión de Bárcenas, a la campaña de María Dolores de Cospedal de mayo de 2007.

#### "Al dictado" de Bárcenas

La modificación del contrato por parte del PP se produjo en marzo de 2007, un mes antes de que el gerente del PP de Toledo firmara los recibís de 100.000 euros que Bárcenas aportó al juez. José Ángel Cañas declaró como testigo en noviembre de 2013 y confirmó que rubricó los documentos "al dictado" de Bárcenas, aunque negó que llegara a percibir ninguna cantidad.

En los meses pasados, el juez Florencio Rodríguez Ruiz había pedido al Ayuntamiento de Toledo abundante documentación sobre la adjudicación del contrato de las basuras. Como por ejemplo el acta de la reunión de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo celebrada el 23 de mayo de 2007, en la que la mayoría del PP acuerda un aumento de las condiciones económicas de la empresa concesionaria del contrato de la recogida de basura.

Según un informe de la Intervención General del Estado, el contrato con Sufi se elevó en 11,3 millones de euros "omitiendo el procedimiento legalmente establecido y careciendo de los informes preceptivos, por lo que se podría considerar nulo de pleno derecho".

#### Declarado de "urgencia"

El magistrado de Toledo también había reclamado al Consistorio todo el expediente de las basuras, que fue aprobado "de urgencia" en 2007 y que terminó con un acuerdo o protocolo entre el Ayuntamiento, la empresa Sufi y el comité de empresa.

Hasta este jueves, en juez Ruz había interrogado por este caso a los exdirectivos de Sacyr Luis del Rivero y Manuel Manrique; al gerente del PP de Castilla-La Mancha, José Ángel Cañas; el exconcejal de Hacienda Lamberto García Pineda, y el exalcalde de Toledo José Manuel Molina.

En la Audiencia Nacional, también declararon como testigos el actual presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano García-Page; el diputado nacional del PP Sebastián González Vázquez, y el viceinterventor del Ayuntamiento de Toledo, Francisco Javier Sánchez.

[http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/04/29/el\\_juez\\_reactiva\\_investigacion\\_sobre\\_supuesta\\_comision\\_ilegal\\_200\\_000\\_euros\\_para\\_cospedal\\_49096\\_1012.html](http://www.infolibre.es/noticias/politica/2016/04/29/el_juez_reactiva_investigacion_sobre_supuesta_comision_ilegal_200_000_euros_para_cospedal_49096_1012.html)

## **11. LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PAGÓ 4,4 MILLONES A DEDO A LA EMPRESA QUE REFORMÓ EN NEGRO LA SEDE DEL PP EN MADRID**

La investigación por los sobrecostes del inmueble Perla Negra revela que el Gobierno regional contrató con Unifica Servicios Integrales sin que mediase concurso

La Consejería de Economía tan solo ha podido aportar facturas y pliegos de condiciones sin firmar de un procedimiento de adjudicación que no se llevó a cabo

Aunque la encargada de la construcción y dotación del edificio era Gesturcal (Gestión Urbanística de Castilla y León), quien firmaba las facturas era el exviceconsejero Rafael Delgado

Sin expediente, sin concurso y con facturas equívocas. La división interior y el mobiliario del edificio de Economía de la Junta de Castilla y León costaron 4,4 millones de euros y se adjudicaron sin concurso a Unifica Servicios Integrales, la misma que se encargó de la reforma de la sede del Partido Popular, en la calle de Génova (Madrid), y que, presuntamente, se pagó con el dinero de la caja B de Bárcenas.

La Fiscalía de Valladolid, en el marco de la investigación del caso ADE Perla Negra por el sobrecoste del edificio de Economía de la Junta, reclamaba desde hace tiempo todas las facturas relacionadas con la construcción y dotación del inmueble. Es en esta última parte donde se ha descubierto que Unifica, cuyo responsable, Gonzalo de Urquijo Fernández de Córdoba, está acusado de falsedad documental y fraude fiscal por haber aceptado pagos en negro por la reforma que se llevó a cabo en la sede del PP en la calle Génova 13 entre 2005 y 2011, empezó a trabajar en el edificio Perla Negra en 2007 y acabó en 2010. Es decir, llegó a simultanear los proyectos para el PP madrileño, como partido, y para el PP de Castilla y León, como Administración.

A la presencia de Unifica, se suma la gestión por parte sociedades públicas de la Junta, pero de derecho privado y por tanto con un control del gasto opaco o nulo, aunque están obligadas a regirse como empresas públicas y que las adjudicaciones deban realizarse bajo la fórmula del concurso público.

El edificio pertenece a la antigua Gesturcal, una entidad mercantil privada que se encarga de la gestión urbanística en Castilla y León y que se dota de fondos de la Junta. Con la documentación aportada, no hay manera de saber cómo llegó Unifica a la Junta o viceversa, ni cuándo ni cómo tuvo conocimiento del pliego de condiciones técnicas que requiere cualquier proyecto, más aún cuando se trataba de un inmueble de más de 17.000 metros cuadrados.

La información no existe como tal, aunque sí que se han aportado pliegos de condiciones y textos del anuncio del concurso fechados en 2009, sin especificar día y mes, o con el adjudicatario señalado como 'XXXXXXXXX'. Nunca fueron publicados ni firmados por nadie.

Sin embargo, la relación de la Junta y Unifica Servicios Integrales comenzó mucho antes de 2009. En concreto, Unifica presenta un primer borrador el 12 de julio de 2007. Nueve meses después, bajo el epígrafe de "confidencial" facilitó el presupuesto "para la instalación de divisiones funcionales y señalética interior y exterior de las nuevas oficinas de la Junta de Castilla y León en el edificio Arroyo, Arroyo de la Encomienda", el 29 de abril de 2008. 3,3 millones sin incluir IVA y sin el recargo de 30% para los trabajos a realizar en horario nocturno. Lo firmaron Unifica (no se especifica quién) y el secretario general de Economía y Empleo, Rafael Delgado Núñez.

Delgado es el hombre clave en las operaciones de Economía y también en las dos investigaciones judiciales que le afectan, la de este caso (ADE-Perla Negra) y la que lleva a cabo la Fiscalía Anticorrupción sobre la trama eólica, en la que altos cargos de la Junta y empresarios afines recibieron 110 millones de euros de las eléctricas tras asociarse con ellas.

Fue Delgado, también viceconsejero de Economía quien entre 2004 y 2007, bajo la fórmula administrativa de la avocación, se atribuyó el poder de conceder licencias que llevaban años paralizadas tan sólo días después de que las eléctricas se asociasen con constructores de la región y ex altos cargos políticos.

La primera factura que emite Unifica Servicios Integrales es la que corresponde a sus honorarios por la realización de un "estudio de ocupación y viabilidad de los edificios" de la Junta de Castilla y León, por importe de 19.186,40 euros, IVA incluido, y se remite el 2 de enero de 2009. Se reclama el pago a Gesturcal, pero ya el encabezamiento da una idea del descontrol que imperaba, ya que va a nombre de "Gesturcal Gestión Urbanística de Castilla La Mancha". Es decir, Unifica se equivoca al situar Valladolid, y en concreto el municipio de Arroyo de la Encomienda, que es donde está el edificio de Economía, en el mapa autonómico. Aun así, la factura se acepta el 19 de mayo de ese mismo año y la firma el "consejero delegado", Rafael Delgado Núñez.

La segunda factura de Unifica Servicios Integrales se emite el 1 de julio de 2009 por el importe 3.892.348,27 euros, IVA incluido, y corresponde a los trabajos de "divisiones funcionales y señalética interior y exterior en las nuevas oficinas" del edificio, si bien un pago se realizó antes de esa fecha (500.000 euros el 18 de mayo) y el resto en días posteriores (1.44.174, 14 euros el 22 de julio, un millón de euros el 30 de ese mismo mes y 946.174,13 euros el 29 de octubre de 2009).

El 19 octubre, el estudio de arquitectura presenta una nueva factura por importe 4.640,00 euros, IVA incluido, correspondiente a los "honorarios por la adecuación de Planos de Organización a Mobiliario actual en los Edificios de la Junta de Castilla y León", y el pago se realiza el 10 de diciembre de ese año.

El 14 de enero de 2010, Unifica vuelve a facturar. Esta vez a ADE Parques Empresariales, que ya había absorbido a Gesturcal. Son 82.261,84 euros, IVA incluido, "correspondiente trabajos de modificación e instalación para la nueva distribución de mamparas en las nuevas oficinas de la JCyL en el Edificio Arroyo", que se pagan en mayo con la firma de Rafael Delgado, que vuelve a aparecer como consejero delegado.

La última factura llega el 10 de febrero de 2010, 445.879,40 euros de certificación final de las obras que se paga el 12 de mayo de 2010 y con la firma, una vez más, de Rafael Delgado.

No hubo una sola factura que no firmase Delgado, consejero delegado en Gesturcal, primero, y en ADE Parques, después. Facturas que no iban acompañadas de un informe técnico que certifique que las obras se han realizado. Delgado, que hasta 2007 fue viceconsejero de Economía y después pasó responsabilizarse de las sociedades de gestión de suelo (Gesturcal y posteriormente ADE Parques), dejó el gobierno en 2011.

En la actualidad y según los informes de la Agencia Tributaria, posee varias sociedades de consultoría. En los informes se hacía constar los pagos que recibió Delgado de un abogado asentado en Medina del Campo, que supuestamente ingresó importantes cantidades tras recibir dinero de Suiza, y supuestamente llegó a pagarle la hipoteca y otros gastos de su vivienda.

De lo que la Agencia Tributaria no tiene constancia es de la sociedad que Delgado presuntamente abrió en Panamá en febrero de 2007, poco después de conceder las licencias de la trama eólica y antes de empezar a firmar facturas en favor de Unifica Servicios Integrales.

Además de los proyectos de Unifica, la Junta ha presentado los realizados por otros dos estudios madrileños y el de la propia promotora del edificio, Urban Proyecta PM3. Tal y como ha podido comprobar eldiario.es, uno de los estudios que remitió su propuesta a la Junta de Castilla y León es Acuerda Management and Design, registrada como Acuerda Management and Services y cuyo responsable, según su perfil de LinkedIn, es Ángel de Urquijo Fernández de Córdoba, el hermano del dueño de Unifica. Es decir, con concurso o sin él, había un 50% de posibilidades de que los 4,4 millones que pagó la Junta acabasen en manos de los Urquijo.

La sombra del amaño no es nueva en el caso Perla Negra: el pasado viernes, durante las declaraciones que se están tomando en la instrucción del caso, el arquitecto del estudio Lamela, que llevó a cabo el proyecto del edificio por encargo de Urban Proyecta, reconoció que tuvo acceso al pliego de condiciones antes de la publicación oficial del concurso.

El edificio de Economía se conoce popularmente como la Perla Negra en referencia a una de las películas de piratas protagonizada por Johnny Depp.

En el caso ADE-Perla Negra hay 26 investigados. Una decena de ellos son o fueron altos cargos de la Consejería de Economía.

[http://m.eldiario.es/politica/Junta-Castilla-Leon-PP-Madrid\\_0\\_514099300.html](http://m.eldiario.es/politica/Junta-Castilla-Leon-PP-Madrid_0_514099300.html)